



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Moody's Ratings ha mejorado la calificación de los depósitos de Banco Sabadell desde A3 a A2, como consecuencia de una mejora del *notching* del *Loss Given Failure* (LGF), bajo el régimen de preferencia plena de los depósitos, como resultado de la incorporación de mayores volúmenes de pasivos subordinados procedentes de deuda sénior no garantizada, lo que da lugar a una mejora de tres *notches*, frente a las dos *notches* previas.

Adicionalmente, Moody's ha afirmado la calificación de la deuda sénior no garantizada de Banco Sabadell en Baa1, lo que refleja el efecto compensado entre unos resultados de LGF menos favorables y un resultado más positivo en el análisis de default conjunto de Moody's, derivado del apoyo gubernamental. Este análisis supone ahora una mejora de un *notch* en la calificación, frente a la ausencia de mejora con anterioridad.

La perspectiva de las calificaciones de depósitos a largo plazo de Banco Sabadell y de la deuda sénior no garantizada es estable, lo que refleja la expectativa de Moody's de que el perfil financiero del banco y su estructura de pasivos se mantendrán, en términos generales, sin cambios significativos durante los próximos 12 a 18 meses.

Gonzalo Baretino Coloma  
Secretario General

Sabadell, 21 de abril de 2026